

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL**

Ref.: 6250760G.

**EDICTO**

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero doña Clara Carmen García Sentís de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edicto del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó", le notifico que, se le hizo resolución en la cual se resolvía confirmar la sanción propuesta en el acta de extinción de la prestación por desempleo ó subsidio por desempleo desde el 22-06-2013 y reintegro de las cantidades, haciéndole saber que, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido por la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, L.R.J.S., podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, a 14 de mayo de 2014.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

**Anuncio número 4042**